

RESISTENCIA, 26 MAY 2021

VISTO:

La actuación electrónica N° E5-2021-168-Ae, el Decreto N° 977/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Producción, Industria y Empleo;

Que a fin de dar un óptimo cumplimiento a los objetivos planteados en el referido Ministerio, es necesario introducir nuevos cambios a la citada estructura orgánica;

Que la Subsecretaría de Modernización del Estado, a través de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Modifícase en forma parcial, a partir de la fecha del presente instrumento legal, el Anexo I del Decreto N° 977/2020, en lo que respecta exclusivamente a la Subsecretaría de Agricultura, que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2°: Déjese sin efecto del Anexo II del Decreto N° 977/2020, las Direcciones de "Producción Agrícola" y "Fiscalización y Control Fitosanitario" y los Departamentos "Cultivos Intensivos" "Cultivos Extensivos" y "Prevención y Control de Plagas y Enfermedades".

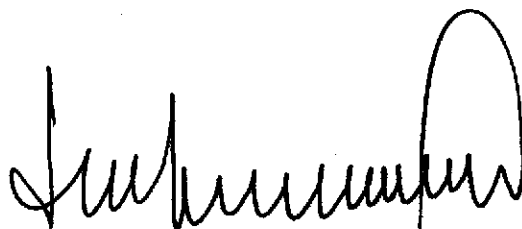
Artículo 3°: Incorpórase al Anexo II del Decreto N° 977/2020, las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección "Producción y Fiscalización Agrícola" y los Departamentos de "Producción Agrícola", "Gestión y Fiscalización de Cultivos Industriales" y "Gestión de Datos y Estadísticas", que como Anexo II forma parte del presente, respetando las dependencias establecidas en el Anexo I.

Artículo 4°: Modifícase parcialmente, el Anexo II del Decreto N° 977/2020, en lo que respecta a las acciones de los Departamentos "Laboratorio y Control de Calidad" y "Estadísticas y Comercialización", que como Anexo II forma parte del presente.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

1170

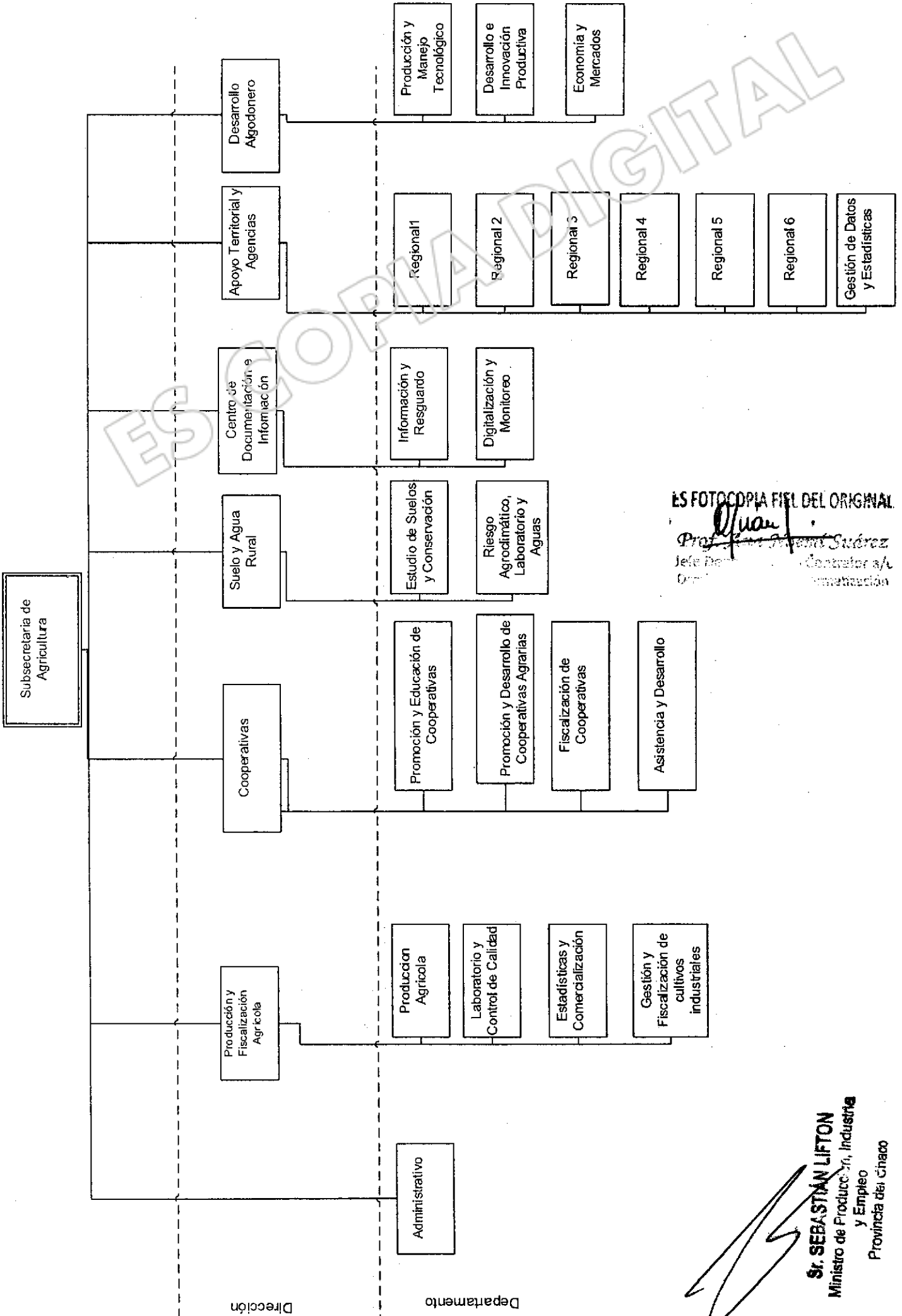


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco



Sr. SEBASTIÁN LINTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ana Norma Suárez
Jefe Departamento Contralor a/l
Dirección Contralor y Normalización



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Prof. *[Nombre]* Suárez
Jefe de *[Cargo]* Contratación
Gobierno Provincial de Chaco

[Firma]
Sr. SEBASTIAN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

**Subsecretaría de Agricultura
Producción y Fiscalización Agrícola**

(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

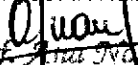
- Programar y ejecutar acciones que propendan a una mayor difusión, tecnificación y optimización de procesos productivos y comerciales de los cultivos en el ámbito provincial.
- Intervenir en todos los aspectos fitosanitarios a nivel provincial, asegurando la correcta fiscalización y control en todas las etapas de producción, comercialización y transporte dentro de la Provincia.

Acciones:

1. Proponer e implementar políticas tendientes al desarrollo del sector agrícola, coordinado con otros organismos oficiales competentes en la materia.
2. Fomentar la permanente tecnificación de la producción de los cultivos y la concreción en el territorio provincial de la mayor cantidad posible de etapas de industrialización y comercialización, en coordinación con organismos oficiales competentes en esa materia.
3. Conducir acciones que permitan conocer la situación de los cultivos en cuanto a áreas de siembra, volúmenes de producción, rendimientos, paquetes tecnológicos utilizados, rentabilidad en el ámbito de la explotación, y otras variables relevantes.
4. Dimensionar volúmenes de producción y los requerimientos de insumos del cultivo en la provincia, y tender a consolidar la rentabilidad del sector.
5. Proponer y ejecutar acciones que tiendan a la prevención, erradicación y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la economía provincial.
6. Aplicar las normas legales, con sus correspondientes sanciones y multas para evitar la contaminación con agroquímicos en el medio ambiente.
7. Convenir con organismos provinciales, nacionales e internacionales y no gubernamentales con la programación de acciones para prevención, erradicación, supresión de plagas y enfermedades, control fiscalización de semillas y control de calidad de productos fitosanitarios.


Sr. SEBASTIÁN LIPTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Inés Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c.
Dirección. Contralor y Normatización

Dirección Producción y Fiscalización Agrícola
Producción Agrícola

(Departamento)

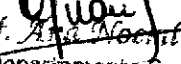
Acciones:

1. Programar las acciones a desarrollar a corto, mediano y largo plazo en lo que se refiere la producción de hortalizas, frutas y cultivos especiales.
2. Acompañar investigaciones de comportamiento para nuevas especies y variedades que se adapten a las condiciones ecológicas de nuestro medio y tengan demanda comercial.
3. Convenir con otros organismos acciones tendientes a la producción hortícola, frutícola y de cultivos especiales, así como también su comercialización.
4. Fomentar el uso de riego por gravitación y aspersion mediante la utilización de aguas subterráneas o superficiales.
5. Experimentar el cultivo de cereales y oleaginosas fomentando la producción en coordinación con otras instituciones.
6. Articular e informar con otros organismos en la elaboración de costos de producción de los distintos cultivos, para acceso a la información web.
7. Disponer la realización de relevamiento y estimaciones de los principales cultivos de cereales y oleaginosas en las distintas áreas ecológicas.
8. Establecer y proponer áreas ecológicas y sistemas de rotación que aseguren el mantenimiento de altos niveles de fertilidad de los suelos.



Sr. SEBASTIAN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ana María Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normatización


PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO :

**Dirección Producción y Fiscalización Agrícola
Estadísticas y Comercialización**

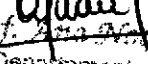
(Departamento)

Acciones:

1. Mantener actualizada información acerca de los precios pagados al productor, costos de producción, entre otros.
2. Realizar un seguimiento de los precios, volúmenes, rendimiento y costos de los distintos tipos de cultivos de los principales mercados del mundo.
3. Brindar asesoramiento e información sobre los cultivos regionales en lo que respecta a temas económicos y de mercado.
4. Determinar necesidades de financiamiento en los procesos de comercialización que tiendan a asegurar fluidez en la disponibilidad de los recursos financieros.
5. Participar en el contralor del Fondo Especial del Tabaco de conformidad con la reglamentación vigente.
6. Asistir al ordenamiento de la producción y de la comercialización del tabaco. Promover la diversificación agraria en las zonas tabacaleras. Atender los gastos y erogaciones que se requieran al Fondo especial del Tabaco y asistir en el marco jurídico y contable a los productores, acopiadores y expendedores de tabaco.


S. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana María Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
cción. Contralor y Normalización

1170


PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

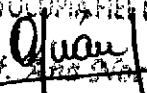
**Producción y Fiscalización Agrícola
Laboratorio y Control de Calidad**

(Departamento)

Acciones:

1. Brindar servicios de diagnóstico de enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus, y plagas; a solicitud de técnicos, productores, empresarios y usuarios en general.
2. Identificar la presencia de insectos, ácaros, nematodos, malezas y otros agentes causales que representen un riesgo para el sector agrícola, forestal, hortícola y ornamental.
3. Brindar capacitación para el reconocimiento de insectos, manejo de plagas y enfermedades, toxicología, buenas prácticas agrícolas, técnicas de aplicación y calibración de equipos de pulverización, entre otras.
4. Realizar análisis macro y microscópicos.
5. Mantener un muestreo micológico, un museo fitopatológico y una colección de plagas agrícolas e insectos benéficos.
6. Realizar pruebas de patogenicidad de los distintos agentes etiológicos.
7. Brindar asesoramiento técnico a productores, industriales y empresarios en BPA.
8. Coordinar acciones con organismos oficiales para asegurar la producción y pureza de semillas, que cumplan con las demandas y calidad tecnológicas que requiera el mercado.
9. Coordinar acciones con organismos públicos y privados para el control a campo del uso de semillas fiscalizadas en todas sus categorías.
10. Realizar muestreos para determinaciones de calidad de los productos fitosanitarios que se expenden en el ámbito de la provincia del Chaco.


Sr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana María Suárez
Jefe Departamento Control y
Dcción. Control y Normatización

1170


PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**Producción y Fiscalización Agrícola
Gestión y Fiscalización de Cultivos Industriales**


(Departamento)

Acciones:

1. Implementar sistemas de alarmas con respecto a la introducción o difusión de plagas y enfermedades que causen pérdidas económicas.
2. Concientizar en las técnicas de control y manejo adecuado de los problemas fitosanitarios.
3. Participar en las Comisiones Fitosanitarias Nacionales, Provinciales y Municipales, como así también en Comisiones Zonales de Sanidad Vegetal.
4. Colaborar y participar en Programas Nacionales y/o Provinciales de Prevención y Control de Plagas y, Enfermedades, cumpliendo las actividades inherentes a los mismos.
5. Coordinar acciones con el área que corresponda en lo que respecta al control, fiscalización y concientización en la aplicación de la Ley de Biocidas en la Provincia de Chaco y su Decreto Reglamentario.
6. Realizar inspecciones en todo el ámbito provincial, a efectos de verificar el cumplimiento de las legislaciones vigentes.


Sr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana María Suárez
Jefe Departamento Control a/c
Dación, Contratación y Normatización

1170

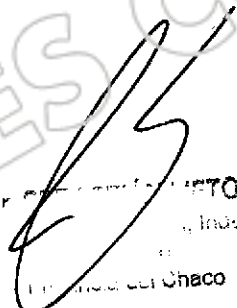
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Apoyo Territorial y Agencias
Gestión de Datos y Estadísticas

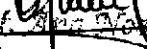
(Departamento)

Acciones:

1. Recopilar y sistematizar la información procedente de los departamentos regionales pertenecientes a la dirección de apoyo territorial.
2. Programar y conducir las acciones necesarias para el acceso oportuno a la información generada.
3. Releva información de superficies de siembra, producción y rendimientos promedios obtenidos a nivel nacional, provincial y local.
4. Articular y gestionar informes con relevancia técnica en los principales cultivos con otras áreas.
5. Procesar y sistematizar datos para asistencias a productores (emergencias agropecuarias, asistencias directas, créditos, etc.).

M. S.  ESTON
Industria
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Juan Manuel Suárez
Jefe Departamento Control de
Dirección, Construcción y Mantenimiento